



**CONVENIO DONACIÓN**  
**CENTRO CULTURAL ORQUESTA FILARMONICA INFANTIL JUVENIL DE ALTO HOSPICIO**  
**Y**  
**FUNDACIÓN DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**

En Santiago a 11 de noviembre del 2020, por una parte el **CENTRO CULTURAL ORQUESTA FILARMONICA INFANTIL JUVENIL DE ALTO HOSPICIO RUT** , en adelante "DONATARIO", representado por doña Mirna Cecilia Díaz Bravo , Cédula de Identidad domiciliada para estos efectos en Los Castaños N° 3118, comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá por una parte, y por la otra, **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, en adelante la "FUNDACIÓN", persona de derecho privado sin fines de lucro, cuyo fin es la promoción de las orquestas entre los jóvenes y niños, en adelante indistintamente FOJI, representada por su Directora Ejecutiva María Alejandra Kantor Brucher , cédula nacional de identidad ambos con domicilio en calle Balmaceda N° 301 (Interior), comuna de Santiago, Región Metropolitana, han convenido en la celebración del presente convenio, en los términos y condiciones que a continuación se indican.

**CLAUSULA PRELIMINAR:**

La **FUNDACIÓN**, tiene dentro de los principales objetivos entregar oportunidades para el desarrollo social de niños y jóvenes, especialmente de escasos recursos, promoviendo la creación de orquestas en todo el país y acercar la música de concierto a toda la población sin distinciones de ninguna índole.

Considerando las funciones y servicios que realizan ambas entidades y de la intención de las mismas en aportar al desarrollo social, cultural y educacional del país, vienen en suscribir el presente convenio de donación.

**PRIMERO: Donación**

La **FUNDACIÓN** se compromete a donar en forma irrevocable al **CENTRO CULTURAL ORQUESTA FILARMONICA INFANTIL JUVENIL DE ALTO HOSPICIO**, accesorios musicales que se individualizan a continuación y que estarán destinados a las tareas propias de la entidad para lograr sus objetivos institucionales. La referida donación y entrega de convenio de donación será efectuada en fecha acordada por ambas instituciones.

**\* 10 ATRILES DE PARTITURAS**

V°B°

Jefe de Proyectos	Dirección Regional

**SEGUNDO: Liberación de Impuestos**

Las partes declaran que la presente donación se acoge a las disposiciones del artículo 5° del DECRETO LEY 359 del año 1974, el cual establece que las donaciones realizadas a fundaciones o corporaciones de carácter benéfico, estarán exentas de impuesto a las donaciones de la ley N° 16.271. como asimismo del trámite de la "insinuación" que establece el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil.

**TERCERO: Domicilio y Competencia**

Para todos los efectos las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**CUARTO: Transparencia.**

El donante declara conocer y aceptar que la **FUNDACIÓN** se rige por las obligaciones de transparencia establecidas por la Ley N° 20.285.

**QUINTO: Personerías.**

La personería de doña MARÍA ALEJANDRA MILADA KANTOR BRÜCHER para representar a la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile consta de Acta de Directorio de fecha 21 de agosto de 2019 reducida a escritura pública con fecha 13 de septiembre de 2019 ante don Eduardo Diez Morello, Notario Público, Titular de la 34° Notaría de Santiago.

**SEXTO: Firma y copias.**

El presente instrumento se firma en dos ejemplares del mismo tenor y data, quedando un ejemplar en poder de cada parte.



FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

RUT:

Representante Legal: María Alejandra Kantor Brucher



CENTRO CULTURAL ORQUESTA FILARMONICA INFANTIL JUVENIL DE ALTO HOSPOCIO

RUT:

Representante Legal: Mirna Cecilia Díaz Bravo

V°B°

Jefe de Proyectos	Dirección Regional